

ala suspension de algunos Individuos de
la misma y tambien dela del Secretario Juan
Toriberto Guirado, por haver sido Militares Na-
cionales, enterado de ello dha. Autoridad Supe-
rior se havia servido mandar, entre otras cosas
en ^{de 26}Providencia del narrado Rey, q^o respecto a
q^o la Circular de 17 de Octubre ultimo no com-
prende al Secretario Toriberto Guirado, se repen-
ga en su destino; y en su vista acordaron dho
S. S. deves a deves cumplimientos la menciona-
da dho. repenando a su coneguenca en
el encargo de Secretario al Ayuntamiento de
D. Juan Toriberto Guirado lo q^o se le haga
saber para su inteligencia y efectos como
quiere.

En este Estado, y mediante recado que se
remite por el Sr. Proveedor al D. Juan
Toriberto Guirado p^a q^o se personare en este
Ayuntamiento, lo verifico retirandose en
seguida el q^o durante su suspension, lo
havia sido y por el Regidor D. Juan
Toriberto Guirado se tuvo presente p^a
a continuacion: Que estando inteligenciado p^a
lo q^o havia oido en el Pueblo, haver una dho.
del Consejo y esta estava en poder del Sr. Alcalde
Mayor para q^o D. Juan Toriberto Guirado
presentava el titulo de Gobernador de Ayuntamiento
se suspendiere su percecion, lo q^o hare presente
al Ayuntamiento p^a su ejecucion. Y por
D. Pedro Livanco Cadava, se dispo: Que havien-
do desempeñado fiel y legalmente D. Juan